



17.0.1. JMSV/mme/mgm
NR: Convocatoria Asoc.
Juveniles 2022
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2022. (B.O.P. de Las Palmas nº 8, de 19 de enero de 2022).

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de instructor del expediente, relativo a la convocatoria denominada “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2022**” de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO.- La “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2021**” fue aprobada por Resolución de la Consejera de Educación y Juventud nº 1/2022, del 4 de enero de 2022, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 8, de 19 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Se presentaron **20 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, **13 solicitantes** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la Base 6ª.2; **4 solicitantes** no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y **3 solicitantes** no cumplen los requisitos establecidos como condiciones para la participación.

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud **11149/3342/48000022**, denominada “**Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación Y Juventud**”.

CUARTO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base Tercera y que presentaron la documentación exigida en la Base Sexta, se trasladaron al Órgano Colegiado de Valoración, designado por **Resolución nº 81/2022, de fecha 1 de abril**

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educación y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	1/9





17.0.1. JMSV/mme/mgm
NR: Convocatoria Asoc.
Juveniles 2022
Cítese esta referencia

de 2022, de la Sra. Consejera de Educación y Juventud, realizando éste la valoración de las solicitudes, en aplicación de los criterios establecidos en la Base Octava. El importe total a conceder de las solicitudes valoradas asciende a **TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (30.715,66 €)**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la O.G.S., así como la antedicha "**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2022**" (B.O.P. de Las Palmas nº 8, de 19 de enero de 2022).


Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

PRIMERO.- ACORDAR EL INCREMENTO de la cuantía prevista para esta Convocatoria, en la cantidad de **SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (715,66 €)**, conforme se establece en la Base Cuarta de la Convocatoria.

SEGUNDO.- RESOLVER la "**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2022**", en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	2/9





17.0.1. JMSV/mme/mgm
NR: Convocatoria Asoc.
Juveniles 2022
Cítese esta referencia

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideraran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**13 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad **TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (30.715,66 €)** para **11 solicitudes** y en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder del importe máximo previsto en esta Convocatoria, en aplicación al **criterio único de otorgamiento**, establecido en la Base Octava de dicha Convocatoria, dado éste por el **orden** en que la solicitud ha tenido entrada en el registro de esta Corporación y el proyecto cumple con el objeto definido en la Base Primera de la citada Convocatoria, hasta agotar el crédito de consignación presupuestaria de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS**, establecida en la Base Cuarta de la misma, no obteniendo subvención **2 solicitudes** de las estimadas, por este motivo.

B) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**3 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**4 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.


TERCERO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica

EL INSTRUCTOR -JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO,

José Manuel Sebastián Vicente.

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w= =	Página	3/9



ANEXO


CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA- 2022.

A) SOLICITUDES ESTIMADAS por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que **OBTIENEN subvención** en la Convocatoria antes mencionada:

ORDEN PRELACIÓN <i>(según fecha y hora de Registro de Entrada)</i>	SOLICITANTES:	CIF	PROYECTOS	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
1 <i>Registro: 22/02/2022 - 13:51</i>	Asociación Juvenil Christos-SVP	G35933803	“Proyecto Estratégico Christos 2022”	2.883,26 €	2.883,26 €	2.883,26 €	100%
2 <i>Registro: 18/03/2022 - 12:10</i>	Asociación Juvenil Bentejui Santa Maria Goretti	G35291301	“Desinquietos”	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%


4

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	4/9




3 <i>Registro:</i> 23/03/2022 - 21:48	Asociación Felices con Narices	G76284181	“Educambia 2022; Las Palmas y La Aldea”	18.000,00	3.000,00 €	3.000,00 €	16,67%
4 <i>Registro:</i> 28/03/2022 - 10:37	Asociación Scouts de Telde “Wañak”	G35299528	“Nuestras actividades”	3.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	85,71%
5 <i>Registro:</i> 28/03/2022 - 12:11	Asociación Juvenil Amiat	G76280619	“Amiat por La Juventud VI”	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
6 <i>Registro:</i> 28/03/2022 - 19:49	Asociación Scouts- Exploradores “Bentaya”	G35295641	“Juventud sin riesgo”	3.450,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	86,96%

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	5/9



7 <i>Registro:</i> 31/03/2022- 15:01	Asociación Cultural SoyMamut	G76244565	“Co-creArte: Jornada de expresión artística y fomento de metodologías participativas grupales”	2.200,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	90,91%
8 <i>Registro:</i> 21/04/2022 - 13:53	Asociación Jóvenes de la Caldereta	G76355197	“Volviendo a las andadas”	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
9 <i>Registro:</i> 22/04/2022 - 12:13	Asociación Socio Cultural de Artes Visuales Urbanas y Graffiti	G76345073	“Del papel a la pared: Amor al mar”	2.679,00 €	1.970,00 €	1.970,00 €	73,54%

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	6/9	



10 <i>Registro:</i> 22/04/2022 - 13:32	Asociación “Mojo de Caña”	G35673342	“ArmonYc”	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%
11 <i>Registro:</i> 04/05/2022 - 21:36	Asociación Artística Escuela MEMVUS	G76285436	“Retiro artístico de las compañías de MEMVUS ARTE – Ensayos Volcánica VI”	4.110,40 €	2.862,40 €	2.862,40 €	69,39%
						TOTAL	30.715,66 €

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	7/9





- **SOLICITUDES ESTIMADAS** por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que **NO OBTIENEN subvención** en esta Convocatoria, al no existir crédito presupuestario para ello:

ORDEN PRELACIÓN <i>(según fecha y hora de Registro de Entrada)</i>	SOLICITANTES:	CIF	PROYECTOS	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
12 <i>Registro: 06/05/2022 - 15:25</i>	Asociación por la Memoria Histórica de Arucas	G35762186	“La ventana verde”	3.000,00 €	3.000,00 €
13 <i>Registro: 06/05/2022 - 16:43</i>	Asociación de los Estados Generales de los Estudiantes de Europa AEGEE-LAS PALMAS	G35301035	“Activa-T”	2.500,00 €	2.500,00 €

B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
Asociación Cultural Festival Tara	G02932895	Incumplimiento Base 3.1 de la Convocatoria
Asociación Solidaria Infinity	G16880403	Incumplimiento Base 3.1 de la Convocatoria
Asociación Cultural y Socioeducativa Ludens	G01605005	Incumplimiento Base 6.1 de la Convocatoria

8

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	8/9	

C) SOLICITUDES DESISTIDAS:

- por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
Diverso Asociación Social para la inclusión de jóvenes canarios	G09793175	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.
Asociación Cultural y Deportiva Canary Moving	G76360726	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.


- por aportar deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
Asociación Cultural Deportiva Speed Badminton Canarias	G76136027	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.
Asociación de Jóvenes la Parada del Rincón	G35938125	Incumplimiento Base 6.5 de la Convocatoria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR - JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO,

José Manuel Sebastián Vicente.

Código Seguro De Verificación	ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w==	Fecha	10/05/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ZzZLTqDS0r6s7d4uSXz+3w=	Página	9/9	